



Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 1 de 3

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL  
UPETC

RESOLUCIÓN No. 5141

( 01 NOV 2016 )

Por la cual se acepta la inscripción de unos Profesores, como candidatos a la representación de los Profesores de los Programas de Formación Posgraduada, ante unos **Comités de Currículo**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 025 de 2012, Acuerdos 047 de 2014, 073 de 2015, Resolución 1444 de 2008 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones Rectoral No. 4776 de 2016, se convocó a elección del representante de los Profesores de los Programas de Formación Posgraduada, ante unos Comités de Currículo: **SEDE CENTRAL: ESPECIALIZACIONES:** Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Especialización en Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Especialización en Gerencia Tributaria, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Especialización en Estructuras, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Tránsito y Transporte, Especialización en Base de Datos, Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales; Especialización en Didáctica de la Matemática para la Educación Básica, **FESAD; MAESTRIAS:** Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Desarrollo Rural, Maestría en Ciencias Agrarias, Maestría en Geografía, Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Maestría en Literatura, Maestría en Patrimonio Cultural, Maestría en Educación Matemática, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Gestión de Integridad y Corrosión, Maestra en Geotecnia, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Tecnología Informática, Maestría en Ciencias Biológicas, Maestría en Ciencias Matemáticas, Maestría en Ciencias Físicas, Maestría en Química; **DOCTORADOS:** Doctorado en Ingeniería y Ciencias de los Materiales. **SECCIONAL DUITAMA: ESPECIALIZACIÓN:** Especialización en Poscosecha en Frutas, Verduras y Flores, Especialización en Informática para la Docencia, Especialización en Planificación del Turismo Sostenible. **SECCIONAL SOGAMOSO: ESPECIALIZACIÓN:** Especialización en Salud Ocupacional y Prevención, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de La Producción Y Operaciones, Especialización en Gestión Ambiental. **SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Maestría en Derechos Humanos**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008, y demás resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes docentes:



ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
ALFONSO JIMENEZ ESPINOSA	6755065	Maestría en Educación Matemática.
JOSE WEYMAR GONZALEZ PULIDO	7163752	Esp. En Didáctica de la Matemática para la Educación Básica – FESAD
DIEGO FERNANDO PÁEZ MORENO	7173632	Esp. En Infraestructura Vial.
SANDRA PATRICIA PEREZ VELASQUEZ	40042486	Doctorado en Metalurgia y Ciencias de los Materiales
LUIS FERNANDO LOZANO GOMEZ	91213428	Maestría en Metalurgia y Ciencias de los Materiales
LUZ MARINA LIZARAZO FORERO	28332648	Maestría en Ciencias Biológicas.

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por vicerrectoría y del Comité de Personal Docente de la UPTC, se encontró que los aspirantes, cumplen con los requisitos establecidos en las Resoluciones N° 4776 de 2016 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** las inscripciones de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de los profesores de los programas de formación posgraduada, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata el Acuerdo 025 de 2012 y Resolución N° 4776 de 2016 mediante la cual se efectuó la convocatoria:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
ALFONSO JIMENEZ ESPINOSA	6755065	Maestría en Educación Matemática.
JOSE WEYMAR GONZALEZ PULIDO	7163752	Esp. En Didáctica de la Matemática para la Educación Básica – FESAD
DIEGO FERNANDO PÁEZ MORENO	7173632	Esp. En Infraestructura Vial.
SANDRA PATRICIA PEREZ VELASQUEZ	40042486	Doctorado en Metalurgia y Ciencias de los Materiales
LUIS FERNANDO LOZANO GOMEZ	91213428	Maestría en Metalurgia y Ciencias de los Materiales
LUZ MARINA LIZARAZO FORERO	28332648	Maestría en Ciencias Biológicas.





**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los docentes citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

01 NOV 2015

ORIGINAL FIRMADO POR

*Alfonso López Díaz*

RECTOR U.P.T.C.

**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**

**Rector**

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.